

	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS – CASA LA ESPERANZA CAJICÁ	No de Control:PR-AI-001	
		Versión:02	
	PROCESO ATENCIÓN VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL	Fecha: 30/09/2021	
		Páginas 7	

1. OBJETIVO

Desarrollar e implementar acciones de atención que propendan por la detección temprana de los signos y síntomas de la violencia y abuso sexual, permitiendo así la atención y denuncia correspondiente de manera pertinente.

2. ALCANCE

El proceso inicia cuando el paciente ingresa a consulta y se detectan los factores de riesgo en el caso de abuso, violencia o negligencia y termina cuando se activa la ruta para notificar el caso presentado.

3. RESPONSABLES

Profesionales que atienden y detecten posibles víctimas de abuso sexual.

4. NORMATIVIDAD

Decreto 2734 de 2012. Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

Ley 1719 de 2014: Por la cual se modifica artículos de la Ley 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual.

Resolución 0412 de 2000. La atención a víctimas de violencia sexual debe ser gratuita, no se debe cobrar copagos ni cuotas moderadoras.

Resolución 0459 de 2012. Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual

5. DEFINICIONES

Violencia: OMS: “El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Yeny Milena Rincón R. – <i>Psicóloga</i>	Karen Gaeth – <i>Coordinador Atención Integral.</i>	Sor Ana Inés Rincón Barbosa – <i>Directora</i>
		

	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS – CASA LA ESPERANZA CAJICÁ	No de Control:PR-AI-001	
		Versión:02	
	PROCESO ATENCIÓN VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL	Fecha: 30/09/2021	
		Páginas 7	

psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”

Violencia Sexual: Es toda acción que vulnere los derechos sexuales de otra persona, que impidan o limiten la satisfacción de necesidades sexuales e inhiben el desarrollo de la personalidad. Dentro de la categoría de Violencia sexual se definen los siguientes aspectos:

Abuso Sexual: Sin penetración, manoseo, masturbación, prácticas exhibicionistas.

Acoso Sexual: El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad o relaciones de autoridad, poder, edad, sexo, posición laboral, social, económica o familiar; acose, persiga u hostigue física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otras personas.

Maltrato Físico: Uso intencional de la fuerza física con potencial para causar muerte, discapacidad, lesión, daño o sufrimiento. Dicho maltrato puede ocasionar consecuencias leves o graves y efectos traumáticos de orden psicológico y emocional.

Maltrato Psicológico: Es toda acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica.

Maltrato por Negligencia: Acciones orientadas a la privación de los elementos básicos necesarios para garantizar el desarrollo armónico e integral de los miembros de la familia, falta de atención a las necesidades básicas cuando los padres o cuidadores están en condición de atenderlas, como: alimentación, salud, educación, afecto.

6. DESARROLLO

El proceso de atención en violencia y abuso sexual se constituye como una herramienta para que los funcionarios del Hogar Clarita Santos - Casa La Esperanza

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Yeny Milena Rincón R. – <i>Psicóloga</i>	Karen Gaeth – <i>Coordinador Atención Integral.</i>	Sor Ana Inés Rincón Barbosa – <i>Directora</i>
		

	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS – CASA LA ESPERANZA CAJICÁ	No de Control:PR-AI-001	
		Versión:02	
	PROCESO ATENCIÓN VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL	Fecha: 30/09/2021	
		Páginas 7	

atiendan oportuna y eficazmente los diferentes tipos de maltratos y violencia que se presenten con los pacientes que asisten al servicio de atención integral.

6.1 RECURSOS

Humanos

- Psicóloga
- Enfermero
- Auxiliar de Enfermería

Metodológicos

- Procedimiento asesoría y orientación de acuerdo con el caso presentado
- Formato de reporte notificación de caso

6.2 RIESGOS

1. Generar apatía y actitud pocos cortés y amable tanto en el paciente como en la familia.
2. Omisión del cumplimiento de los procesos y procedimientos.
3. Abandono del paciente por parte de la familia
4. Vulneración de derechos en salud del paciente.

6.3 RECEPCIÓN INMEDIATA DE LA VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL EN ATENCIÓN INTEGRAL

Si la víctima acude al servicio de atención integral en el Hogar Clarita Santos-Casa La Esperanza, por motivos diferentes, o por el mismo, es deber atender y orientar oportunamente el caso. Por tal motivo, en el momento en que el paciente se encuentre en consulta y se detecte a una víctima de violencia sexual, se debe estabilizar emocionalmente, posteriormente atender sin ningún tipo de obstáculo, demora o requisito para que se inicie su atención integral.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Yeny Milena Rincón R. – <i>Psicóloga</i>	Karen Gaeth – <i>Coordinador Atención Integral.</i>	Sor Ana Inés Rincón Barbosa – <i>Directora</i>
		

	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS – CASA LA ESPERANZA CAJICÁ	No de Control:PR-AI-001	
		Versión:02	
	PROCESO ATENCIÓN VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL	Fecha: 30/09/2021	
		Páginas 7	

De igual manera, se debe realizar una valoración del peligro inminente que pueda estar corriendo la vida de la víctima, de manera que se le brinde la estabilización necesaria, para luego continuar con los exámenes y procedimientos requeridos teniendo en cuenta la ruta a seguir de atención en violencia sexual del sector salud.

6.4 DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN DEL RIESGO

Para la valoración del riesgo y determinar el diagnóstico de las situaciones de abuso sexual, el equipo interdisciplinario se debe basar principalmente en el examen físico. Se deben considerar los diferentes aspectos dentro del contexto del paciente, analizar y considerar los aspectos: individual, familiar y social, es importante valorar en cada uno de estos aspectos los factores de riesgo que pueden influir en la vulnerabilidad de las personas, de igual manera factores protectores que actúan en ellas.

Es importante realizar el análisis de cada dimensión que influye en el ser humano, pues cada dimensión (individual, familiar y social) aporta elementos fundamentales para un buen análisis y determinación de las conductas a seguir.

6.5 DENUNCIA DEL MALTRATO O VIOLENCIA SEXUAL

Cuando ingresa un caso de sospecha de abuso sexual, es importante verificar si el paciente estuvo en otra entidad y si fue notificado de acuerdo con el caso Sistema de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA), Comisarias de familia, ICBF, policía, fiscalía, centro de atención a la violencia intrafamiliar, defensoría del pueblo o personería.

Es importante tener en cuenta que la violencia sexual es siempre una urgencia independiente del plazo y de las condiciones de su ocurrencia, es un delito que su denuncia no prescribe, por lo tanto, se debe denunciar ante las autoridades competentes en el momento en que se tenga conocimiento de ello y su denuncia no se haya realizado, en ningún caso la atención a víctimas de violencia sexual

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Yeny Milena Rincón R. – <i>Psicóloga</i>	Karen Gaeth – <i>Coordinador Atención Integral.</i>	Sor Ana Inés Rincón Barbosa – <i>Directora</i>
		

	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS – CASA LA ESPERANZA CAJICÁ	No de Control:PR-AI-001	
		Versión:02	
	PROCESO ATENCIÓN VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL	Fecha: 30/09/2021	
		Páginas 7	

debe tener costo alguno, incluso cuando requiera la atención de especialistas. Cuando la persona víctima de violencia sexual sea mayor de edad deberá ser notificado a comisaria de familia, con el fin de dar inicio al proceso de restablecimiento de derechos y que se tomen las medidas de protección integral a las que tiene derecho las víctimas de violencia sexual. Todos los casos que se reporten como abuso sexual tienen el criterio de **SOSPECHOSO**, el único sector para declararlo como tal es el de **JUSTICIA**.

6.6 DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS EN LA VÍCTIMA DE ABUSO Y/O VIOLENCIA SEXUAL

Estos diagnósticos clínicos se deben realizar con base en las evidencias o ausencias encontradas en el examen físico y mental de la víctima, el diagnóstico se debe registrar siempre en la historia clínica y en el registro individual de prestación de servicios de salud (RIPS) como **diagnostico principal**, a continuación, se relacionan así:

DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS EN VÍCTIMA DE ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL	
CÓDIGO CIE-10	NOMBRE DEL DIAGNÓSTICO
T74.2	Abuso Sexual
Y05	Agresión Sexual con fuerza corporal
Y05.0	Agresión Sexual con fuerza corporal en vivienda
Y05.1	Agresión Sexual con fuerza corporal en institución residencial
Y05.2	Agresión Sexual con fuerza corporal en escuelas, otras instituciones y área administrativas públicas
Y05.3	Agresión Sexual con fuerza corporal, en áreas de deporte y atletismo
Y05.4	Agresión Sexual con fuerza corporal en calles y carreteras
Y05.5	Agresión Sexual con fuerza corporal, en comercio y áreas de servicio

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Yeny Milena Rincón R. – Psicóloga	Karen Gaeth – <i>Coordinador Atención Integral.</i>	Sor Ana Inés Rincón Barbosa – Directora
		

	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS – CASA LA ESPERANZA CAJICÁ	No de Control:PR-AI-001	
		Versión:02	
	PROCESO ATENCIÓN VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL	Fecha: 30/09/2021	
		Páginas 7	

Y05.6	Agresión Sexual con fuerza corporal, en área industrial y de la construcción
Y05.7	Agresión Sexual con fuerza corporal, en granja
Y05.8	Agresión Sexual con fuerza corporal, en otro lugar especificado
Z08.8	Examen y Observación consecutivos a denuncia de violación y seducción.

6.7 PUNTOS DE CONTROL

Se utiliza como soporte, apoyo y documento legal la historia clínica del paciente y el diagnóstico sociofamiliar.

6.8 DESCRIPCION DEL PROCESO

1. Atender el paciente cuando ingresa al servicio de atención integral del Hogar Clarita Santos-Casa La Esperanza
2. Identificar riesgos psicosociales
3. Activar ruta si hay sospecha de abuso o violencia sexual
4. Notificar a las entidades correspondientes la sospecha del caso
5. Remitir el caso a atención prioritaria en el servicio de urgencias, verificando donde corresponde la atención según EPS del paciente.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Código	Nombre

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Yeny Milena Rincón R. – <i>Psicóloga</i>	Karen Gaeth – <i>Coordinador Atención Integral.</i>	Sor Ana Inés Rincón Barbosa – <i>Directora</i>
		

	CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE HOGAR CLARITA SANTOS – CASA LA ESPERANZA CAJICÁ	No de Control:PR-AI-001	
		Versión:02	
	PROCESO ATENCIÓN VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL	Fecha: 30/09/2021	
		Páginas 7	

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de Cambios	Fecha
01	Versión Inicial	05/04/2019
02	Se realizaron ajustes en la estructura del documento y el formato del documento.	30/09/2021

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Yeny Milena Rincón R. – <i>Psicóloga</i>	Karen Gaeth – <i>Coordinador Atención Integral.</i>	Sor Ana Inés Rincón Barbosa – <i>Directora</i>
		